



AVDA ITALIA, I LOCAL 7  
 41012 SEVILLA

Núm. Referencia: 5706JLL/CAC19023  
 Resolución nº: 6052/2018  
 Fecha Resolución: 26/11/2018

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE EMERGENCIA A DIVERSAS ENTIDADES ACORDADAS POR EL CONSEJO ASESOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 2 DE OCTUBRE DE 2018**

Celebrado el Consejo Asesor de Cooperación Internacional al Desarrollo de 2 de Octubre de 2018, se dictamina favorablemente la concesión de diversas subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con los artículos 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan la Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla, incluyéndose las mismas en las líneas 3 y 4 del apartado 4.2 Líneas de actuación del Plan Estratégico BIANUAL de Subvenciones del Área de Empleado Público para las anualidades 2017 y 2018 aprobado por resolución 407/2017 de fecha 08/02/2017.

Visto informe favorable del Interventor de Fondos de fecha 9 de noviembre de 2018, así como el informe de la Secretaria General de fecha 13 de noviembre de 2018, y en virtud de la legislación en vigor, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Conceder las siguientes subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con el arts. 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, con cargo al Presupuesto 2018, cuyos datos se relacionan a continuación:

**BENEFICIARIO:** Mlale Hospital Rural  
**C.I.F.:** E00000067  
**PROYECTO:** Ayuda de Emergencia para funcionamiento del Hospital y dar cobertura médica a diferentes enfermedades ()  
**PAIS:** Malawi  
**IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO:** 10.000,00 €  
**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 10.000,00 €  
**CONTRAPARTE LOCAL:** HOSPITAL RURAL DE MLALE  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses  
**GASTOS SUBVENCIONABLES:** combustible, electricidad y mantenimiento de la higiene hospitalaria, medicamentos y fungibles hospitalarios.  
**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2307.23100/49000

**BENEFICIARIO:** Friends of Haití in NY  
**C.I.F.:** E 27118373  
**PROYECTO:** Ayuda de emergencia: ayuda alimentaria comedor escolar de la escuela rural de Bois-Tombe.  
**PAIS:** Haití



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/11/2018 13:41:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
EMPLEADO PÚBLICO (2015-2019)  
COOPERACION AL DESARROLLO

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 15.000,00 €  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 15.000,00 €  
CONTRAPARTE LOCAL:FRIENDS OF HAITI IN NY  
PORCENTAJE SUBVENCIÓNADO: 100%  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses  
GASTOS SUBVENCIÓNABLES:, gastos de productos de primera necesidad para aseguramiento alimentario, gastos de transporte gastos de limpieza para la cocina del comedor.  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307.23100/49000

BENEFICIARIO: FAMSI (Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional)

C.I.F.: G14565329

PROYECTO: Ayuda de Emergencia: compra y envío de bombas de aguas,a través del cual cubrir las necesidades de escasez de agua en las cuatro provincias mas afectadas del país por la acción de los diferentes huracanes que han golpeado Cuba en los últimos años.

PAIS: Cuba

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 50.000,00 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 50.000,00 €

CONTRAPARTE LOCAL: INSTITUTO NACIONAL DE RECURSO HIDRAULICOS DE CUBA.

PORCENTAJE SUBVENCIÓNADO: 100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

GASTOS SUBVENCIÓNABLES: compra y envío de bombas de agua.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307.23100/78000

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN ,ONG AFRICA ARCO IRIS

C.I.F.: G91427757

PROYECTO: Ayuda de Emergencia: construccion de la valla principal para el cierre del complejo escolar y pintura en Anyama, por derrumbamiento y entrada de agua , producida por las últimas lluvias torrenciales

PAIS: Costa de marfil

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 45.000,00 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 45.000,00 €

PORCENTAJE SUBVENCIÓNADO: 100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

GASTOS SUBVENCIÓNABLES: construccion valla y pintura en la Escuela de kouakoukoffi Desire

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307.23100/78000

**SEGUNDO:** El pago del 100% de la subvención se realizará de una sola vez por adelantado, debiendo las Entidades Beneficiarias cumplir en la realización de la actividad con lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

**TERCERO:** En el plazo de tres meses a partir del fin de la realización de la actividad la entidad beneficiaria de las subvenciones deberá presentar la justificación correspondiente de acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En cualquier caso, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del mencionado Reglamento (R.D.887/2006 y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**CUARTO:** Para que los gastos realizados puedan tener la consideración de elegibles a efecto de su justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación fijado, con acreditación fehaciente de tal extremo.

**QUINTO:** En todo caso, de conformidad con el art. 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el importe de la subvención concedida no debe superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas el coste de la actividad subvencionada, quedando obligado a comunicar a esta Corporación la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. El remanente no aplicado deberá ser ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Diputación Provincial en la entidad LA CAIXA IBAN ES37 2100- 9166-78-2200160881.

Código Seguro De Verificación:	OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/11/2018 13:41:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==</a>		





DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/11/2018 13:41:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==</a>		






**SEXTO:** Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/11/2018 13:41:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OhkCYL54FoEdlyWfpcfBmg==</a>			